I. Municipalidad de Lota ALCALDIA

DECRETO Nº. 428 ©

LOTA, 7 de Febrero de 2018

VISTOS:/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Corporación

b) Título IV de la Ley **N**º **18.883**, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
ELIECER BENJAMIN SEPULVEDA	CA 10	12/03/2018	23/03/2018	26/03/2018
HECTOR FERNANDO LUNA SAEZ	11	19/02/2018	05/03/2018	06/03/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

EDCARDO MORALES RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/dvc,-Pág. Web.

Siaper

JEEE DE PERSONAL POR ORDEN SR. ALCALDE